

**Propuesta de un protocolo de bioseguridad frente al Covid-19 para el personal de la
Fundación Social por Colombia.**

Sandra Cristina García García

Helmer Freddy González Quijano

Especialización en Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Universidad ECCI

Bogotá, 2020

**Propuesta de un protocolo de bioseguridad frente al Covid-19 para el personal de la
Fundación Social por Colombia.**

Sandra Cristina García García

Helmer Freddy González Quijano

**Trabajo de grado presentado como requisito para optar al título de especialista en
Gerencia de la seguridad y salud en el trabajo**

Director

Mg. Julietha Oviedo Correa

Especialización en Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Universidad ECCI

Bogotá, 2020

Dedicatoria

De manera especial dedico este trabajo de grado a mi madre por su incondicional amor y quien es mi cómplice en todos los proyectos que emprendo.

A mi familia y amigos por estar siempre presentes brindándome su apoyo y afecto.

Cristina

Agradezco a DIOS, por darme la vida a través de mis queridos PADRES quienes con mucho cariño, amor y ejemplo han hecho de mí una persona con valores para poder desenvolverme en cada paso de mi vida.

A mi esposa, que ha estado a mi lado brindándome cariño, confianza y apoyo incondicional para seguir adelante para cumplir otra etapa en mi vida.

A mi amado hijo, que es el motivo y la razón que me ha llevado a seguir superándome día a día, para alcanzar mis más apreciados ideales

Freddy

Tabla de Contenido

Introducción	8
1. Título	9
2. Planteamiento del problema	9
2.1 <i>Descripción del problema</i>	9
2.2 <i>Formulación del problema</i>	10
3. Objetivos	11
3.1 <i>Objetivo general</i>	11
3.2 <i>Objetivos específicos</i>	11
4. Justificación y delimitación	12
4.1 <i>Justificación</i>	12
4.2 <i>Delimitación</i>	13
4.3 <i>Limitaciones</i>	14
5. Marcos de referencia	15
5.1 <i>Estado del arte</i>	15
5.2 <i>Marco Teórico</i>	19
5.3 <i>Marco legal</i>	36
6. Marco metodológico de la investigación	40
6.1 <i>Paradigma</i>	40

	5
6.2 Método.....	40
6.3 Tipos de investigación.....	40
6.4 Fases	41
6.5 Población	41
6.6 Fuentes de información.....	41
6.7 Análisis de la información	42
6.7 Presupuesto del proyecto	43
6.8 Cronograma de actividades	43
7. Resultados.....	44
7.1 Identificación de actividades con riesgo de contagio por Covid-19 para el personal de la Fundación Social por Colombia.....	44
7.2 Propuesta de un protocolo de bioseguridad frente al Covid-19 para el personal de la Fundación Social por Colombia.....	46
7.3 Discusión.....	57
8. Análisis Financiero.....	60
9. Conclusiones y Recomendaciones.....	62
9.1 Conclusiones	62
9.2 Recomendaciones.....	63
10. Referencias.....	65

Tabla de Anexos

Anexo N° 1: Instructivo para el lavado de manos	69
Anexo N° 2: Instructivo de utilización de mascarillas	70
Anexo N° 3: Procedimiento de limpieza y desinfección	71
Anexo N° 4: Instructivo de recepción de insumos	75
Anexo N° 5: Que hacer en caso de presentar síntomas de Covid-19.....	76

Tabla de ilustraciones

Ilustración 1. Cronograma de actividades.....	43
Ilustración 2. Costos de la implementación del protocolo de Bioseguridad.....	60

Introducción

Covid-19 es una enfermedad infecciosa causada por el Sars-CoV-2 que se ha descubierto más recientemente y es altamente contagiosa, ya que se transmite muy fácilmente entre las personas a través de la saliva. Tanto el nuevo virus como la enfermedad eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019.

El decreto 457 de 2020 en su artículo 3, estableció las excepciones a la medida de aislamiento preventivo obligatorio restrictivo de la libre circulación de las personas para casos o actividades como empresas que prestan el servicio de limpieza y aseo en edificaciones públicas, zonas comunes de edificaciones y las edificaciones en las que se desarrollen las actividades que están exentas.

La Fundación Social por Colombia por ser una empresa que brinda la prestación de servicios de aseo a propiedad horizontal, requiere adoptar un protocolo específico de bioseguridad que le permita minimizar los factores que pueden generar la transmisión de la enfermedad.

Para el desarrollo de la investigación, el presente trabajo se estructura en tres ejes fundamentales: a) generalidades del trabajo, es decir el título, el planteamiento y formulación del problema, justificación, objetivos y marcos de referencia; b) se desarrolla el diseño del protocolo de bioseguridad para los trabajadores de la Fundación Social por Colombia y c) donde se presentan las conclusiones y recomendaciones del desarrollo de la investigación.

1. Título

Propuesta de un protocolo de bioseguridad frente al Covid-19 para el personal de la Fundación Social por Colombia.

2. Planteamiento del problema

2.1 Descripción del problema

La Fundación Social por Colombia es una organización privada, sin ánimo de lucro la cual desarrolla diferentes actividades comerciales para el fortalecimiento social y empresarial, enfocado en ofrecer servicios de prestación del servicio de aseo integral, cafetería y mantenimiento básico general, suministrando este servicio al sector empresarial y especialmente en la propiedad horizontal.

El Sars-CoV-2, (Covid-19) es un virus nuevo, desconocido anteriormente en la patología humana, se transmite por vía respiratoria de persona a persona a través de las gotas respiratorias de más de 5 micras, cuando el enfermo presenta sintomatología respiratoria (tos y estornudos) y contacto directo con secreciones de personas infectas a través de las manos.

El brote de este virus que surgió en China sacudió las cadenas de suministro mundiales, causando estragos en todo tipo de empresas de todo el mundo, aunque a menudo de manera indirecta.

Ahora, a medida que se propaga por el mundo entero, el virus se está convirtiendo en una amenaza más inmediata para empresas de todo tipo. Las compañías de prácticamente todas las industrias están refinando sus protocolos de emergencia o enviando a sus empleados

a casa para tratar de mitigar un brote por contagio.

Sin embargo, esta modalidad no es aplicable en numerosas actividades productivas, en las que los trabajadores siguen acudiendo a sus centros de trabajo de forma presencial, lo que los hace más vulnerables al contagio. Es por ello que, más que nunca, las medidas de mitigación y control deben ser prioritarias para proteger al mundo del trabajo de la exposición a este riesgo biológico y evitar nuevos contagios.

Unos de los temas que debe preocupar a la población en general y en especial a la que ocupa las Propiedades Horizontales, tiene que ver con los protocolos que debe cumplir el personal que realiza las actividades de aseo y limpieza en sus instalaciones, en medio de la pandemia por el Covid-19.

2.2 Formulación del problema

¿Qué componentes específicos debe contener el protocolo de bioseguridad para el personal de la Fundación Social por Colombia frente al Covid -19?

3. Objetivos

3.1 Objetivo general

Diseñar un protocolo de bioseguridad con el fin de mitigar el riesgo de transmisión del Sars-CoV-2, (Covid-19) durante la ejecución de las actividades desarrolladas por los trabajadores de la Fundación Social por Colombia.

3.2 Objetivos específicos

Hacer un diagnóstico inicial de las actividades que tienen riesgo de contagio del Sars-CoV-2, (Covid-19), dentro de la Fundación Social por Colombia, con el fin de enfocar las medidas de mitigación hacia ellas.

Analizar las medidas específicas para implementar un protocolo de bioseguridad, como medida de prevención de contagio del Sars-CoV-2 (Covid-19), en los trabajadores de la Fundación Social por Colombia.

Diseñar los componentes específicos del protocolo de bioseguridad en la Fundación Social por Colombia.

4. Justificación y delimitación

4.1 Justificación

El nuevo virus (Sars-CoV-2) que causa la enfermedad Covid-19, se propaga a un ritmo vertiginoso por el mundo, incluyendo América Latina, es por ello que ha sido catalogado por la Organización Mundial de la salud como una emergencia en salud pública de importancia internacional (ESPII) y ha declarado la pandemia, esencialmente por a velocidad de propagación, solicitando a los Estados tomar acciones urgentes para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo y tratamiento de los posibles casos confirmados, así como la divulgación de las medidas que puedan mitigar el contagio.

Por este motivo, El Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, declaro la emergencia sanitaria por causa del coronavirus Covid- 19. Más adelante, el 22 de marzo, mediante el Decreto 457, el Presidente de la Republica ordeno el aislamiento preventivo obligatorio de todas la persona habitantes de la República de Colombia, periodo de cuarentena que se ha venido ampliando, en el mismo decreto establece unas actividades que están exentas y podrán tener la libre circulación, entre estas se contemplan las actividades relacionadas con la prestación de servicios de limpieza y aseo en zonas comunes de edificaciones públicas y privadas.

La fundación Social por Colombia en una empresa dedicada a la prestación de servicios de aseo integral, cafetería y mantenimiento básico general, dirigidas al sector empresarial y de propiedad horizontal, por lo que entra entre las empresas con excepción y que están laborando en medio de la cuarentena.

Consecuentemente, el estar laborando puede aumentar el riesgo de contagio de este virus, lo que genera una preocupación no solo para los empleadores y los usuarios del servicio, sino para los trabajadores, por lo que es necesario definir y adoptar medidas de mitigación y control acordes, orientados a mitigar los factores que puedan generar la transmisión del COVID-19.

La presente investigación pretende crear estrategias enfocadas al desarrollo propio de la Fundación Social por Colombia, con respecto al riesgo de contagio del COVID-19, de tal forma que se pueda mitigar el riesgo dentro de la organización, promoviendo el bienestar, la satisfacción y protección de los trabajadores en el ambiente laboral.

A nivel empresarial, este trabajo busca que la empresa pueda seguir con sus operaciones sin poner en riesgo a sus trabajadores, de forma que asegure la continuidad de su negocio y mejore la productividad y competitividad.

Por otro lado, este proyecto servirá como base teórica para futuros estudios relacionados con el riesgo de contagio del COVID-19, así como de otros riesgos biológicos y en general en la seguridad y salud en el trabajo, ya que en la actualidad los referentes teóricos en este tema hasta ahora se están construyendo en el país.

4.2 Delimitación

En el presente proyecto se pretende hacer un análisis de las medidas necesarias para mitigar el riesgo de contagio del COVID-19 de los trabajadores de la Fundación Social por Colombia. Organización escogida por desarrollar actividades que están permitidas desarrollar

en esta emergencia, lo que constituye que los trabajadores puedan tener un riesgo de contagio.

4.3 Limitaciones

Durante el desarrollo de este proyecto se pueden presentar las siguientes limitaciones:

- Por ser un virus reciente, no existen trabajos e investigaciones previas de cómo el Covid-19 afecta las empresas y a los trabajadores, así como la trazabilidad de la eficacia de las medidas de mitigación, las cuales se puedan tomar como referentes.
- El realizar este proyecto en medio de la cuarentena decretada, dificulta realizar observación en campo.
- El limitado tiempo, ya que por las dificultades que trae consigo la emergencia económica, el tema es abordado faltando poco tiempo dado por la universidad.

5. Marcos de referencia

5.1 Estado del arte

Para el desarrollo del presente trabajo se realiza una revisión documental de tesis, trabajos de grado e investigaciones sobre el tema teniendo en cuenta la situación de contingencia por la que está atravesando el mundo. A continuación, se presentan los hallazgos más relevantes encontrados.

Diseño del protocolo de bioseguridad en el hospital nuestra señora de Fátima del municipio de Suaza, elaborado por Dennys Andrea montilla, Mónica Fernanda ramos, Mónica Andrea Galeano de la Universidad Surcolombiana, en el año 2008.

Plantea que las instituciones requieren de normas y protocolos para el manejo de los riesgos a los que están expuestos, los cuales son de importancia, ya que se constituyen como biológicos e inciden directamente en la salud de las personas. Se identifica la necesidad de crear medidas, que no solo beneficien a la población expuesta, sino que se convierte en una herramienta clave a la hora de interrumpir el ciclo de transmisión de infecciones y en algunos casos evitar la ocurrencia de accidentes de tipo laboral.

Diseño y construcción de un protocolo de bioseguridad en audiología, proyecto docente elaborado por Ximena Carolina Arévalo Maurello, Liz valentina Gómez Alfonso, Yadira Ivette Ortiz Sánchez, Francy Milena Peña Piñeros, Gloria Esperanza Pinto Martínez en calidad e asistentes de la Institución Universitaria Iberoamericana facultad de comunicación humana y fonoaudiología en el año 2010.

Esta investigación tuvo como objeto diseñar un protocolo de bioseguridad en el área de audiología en Colombia con el fin de proporcionar a los audiólogos una herramienta útil y confiable para el control de infecciones.

Manual de bioseguridad y esterilización, trabajo de la Universidad Nacional de Colombia, en el año 2012. Este manual comprende una serie de lineamientos que pretenden evitar la exposición directa a fluidos orgánicos considerados de riesgo contaminante mediante la utilización de barreras protectoras que no evitarán los accidentes de exposición, pero sí disminuirán las consecuencias de dicho accidente.

Elaboración de un manual de bioseguridad para un laboratorio clínico, trabajo de grado realizado por Judith Vanessa Álvarez Soto y Kilsy Yolette Urbina Muñoz de la Universidad Central de Venezuela, año 2014.

En este estudio, se contemplan las fases pre analíticas, analíticas y post analíticas, evaluando los riesgos físicos, químicos, biológicos y riesgos por errores humanos a los que estaba expuesto el personal que labora en la organización. Donde se consideró al riesgo biológico el más relevante, existiendo mayor probabilidad de accidentes por punción, derrame de sustancias contaminadas y salpicadura de sangre y fluidos corporales.

Proyecto de grado: Elaboración de manual de bioseguridad para la microempresa look radiante, trabajo de grado realizado por Nidia Andrea Ramos Cuervo de la Universidad distrital Francisco José de Caldas en el año 2015.

Este manual tiene como fin establecer los lineamientos para la peluquería Look radiante, ya que en este lugar existe un alto índice de contraer infecciones por riesgo

biológico, cuya principal causa es el uso compartido de equipo o instrumentos corto punzantes, con el fin de evitar la diseminación de enfermedades como VIH, hepatitis B y C; mediante la capacitación, el suministro al trabajador de todos los elementos de protección personal y los insumos para garantizar que se sigan con los protocolos de Bioseguridad en beneficios de los usuarios.

Diseño de un manual de bioseguridad a implementarse en el laboratorio clínico del hospital de Motupe, elaborado por Víctor Fernando Pardo Lalvay, estudiante de la Universidad Nacional de Loja en Ecuador, en el año 2015

En este estudio se evalúa el cumplimiento de las normas de bioseguridad en el laboratorio del Hospital Universitario de Motupe y se estructura un manual de normas de bioseguridad para establecerlo como guía de laboratorio y socializar el manual de normas de bioseguridad al personal de laboratorio del Hospital Universitario de Motupe.

Diseño de un Manual de Bioseguridad para el Laboratorio de Análisis Clínico del Hospital “Darío Machuca Palacios” ubicado en el Cantón la Troncal, elaborado por Nancy Priscila Vázquez Ulloa de la Universidad de Guayaquil, en el año 2016.

Con este estudio se buscó establecer las normas y procedimientos que se deben cumplir en el laboratorio clínico, haciendo seguimiento a los procesos y al personal en un periodo de tiempo determinado. Se realizó una encuesta en relación al conocimiento de normas básicas de Bioseguridad, y se obtuvo un 36 %. Luego de la elaboración y difusión del manual de Bioseguridad al personal inmerso en las actividades del laboratorio se espera que, con la aplicación de este manual de bioseguridad para el laboratorio, se lograra eliminar los riesgos potenciales a los que están expuestos en un 100%.

Manejo de las normas de bioseguridad en el personal que labora en el hospital civil de Borbón, realizado por Daniela Estefanía Hurtado Borja, estudiante de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, en el año 2016.

La investigación permitió determinar el conocimiento y la aplicación que tiene el personal de salud y de servicios que laboran en el Hospital Civil Borbón sobre las normas de bioseguridad y manejo de desechos hospitalarios. Realizaron mediante un estudio descriptivo, cualitativo y cuantitativo, donde se tomó una muestra de 80 personas entre las que se consideró para el estudio, al personal de salud y servicios de limpieza, que laboran en el Hospital Civil Borbón, a las cuales se les investigó sobre los conocimientos que tienen sobre las medidas y normas de bioseguridad las cuales no son aplicadas de manera correcta, obteniendo los resultados y en base a esto se planteó la propuesta de mejora.

Desatención a la exposición de agentes biológicos como factor de riesgo para sus colaboradores en sectores como el educativo y algunas industrias, realizada por Erika Iturregui y Yaneth Gómez, de la Universidad Libre de Colombia, en el año 2017. Este trabajo de grado se evidencia como los estudios de riesgos biológicos se han centrado en los trabajadores de los servicios de salud y so escasos en empresas industriales y educativas, también plantea que los controles deben ser analizados como el conjunto de conocimientos, hábitos y comportamientos de los trabajadores de una empresa.

Manual de bioseguridad para los laboratorios clínicos de microbiología, citología y biología molecular, por Carlos Iván Peñafiel Méndez y Nataly Viviana Martínez Inca, estudiantes de la Universidad Nacional de Chimborazo en el año 2018.

Este manual señala las diferentes medidas de protección personal, físicas, químicas, biológicas, directrices de manejos de muestras, el generar de desechos comunes, biológicos, corto punzantes, especiales y protocolos para diferentes tipos de accidentes, esto se realiza para el bienestar de: docentes, responsables del laboratorio y estudiantes. La principal función es minimizar los factores de riesgo que puedan afectar la salud de las personas y medio ambiente.

5.2 Marco Teórico

5.2.1 Antecedentes.

La seguridad y la salud en el trabajo constituyen un tema de suma importancia para las y los trabajadores que reivindican su derecho al trabajo digno y, por ende, el derecho a la salud. Por esta razón, el momento por el que hoy atravesamos debido a la pandemia por el nuevo coronavirus COVID-19, nos convoca a actualizar las medidas para proteger la salud y la vida de la población trabajadora, entendida en un sentido amplio y diverso.

El contagio por el agente biológico SARS-CoV-2, virus que se propaga rápidamente y que produce la enfermedad del COVID-19, puede presentarse en los espacios comunitario, familiar y laboral, escenarios que son ocupados por los hombres y las mujeres que trabajan, si consideramos que el trabajo es la actividad humana que, por excelencia, organiza nuestra vida social.

En este marco, se han generado los denominados protocolos de bioseguridad, dados por varias circulares y resoluciones del gobierno, cuyo fin es orientar las acciones de protección frente al coronavirus y así prevenir el contagio del COVID-19 y los daños que

puede ocasionar en ambos escenarios: tanto en el de retorno a los centros de trabajo, como en el de trabajo en casa.

Al revisar las medidas generales de prevención se identifica que estas se dirigen no solo a los centros de trabajo, sino a los espacios familiares y comunitarios. Esto indica que se está expuesto al riesgo de enfermar y/o morir por este virus en todas las esferas de la vida social, por lo que parece pertinente que además de hablar de salud y seguridad en el trabajo, se hable de salud del trabajador.

La importancia de ver la salud de manera integral, desde las diferentes dimensiones de la vida de los trabajadores, fue algo a lo que se aproximó un poco la salud ocupacional, al abordar los factores psicosociales en el trabajo, que comprenden los aspectos intralaborales, los extra laborales y las condiciones individuales, los cuales en una interrelación dinámica influyen en la salud y el desempeño de las personas (resolución 2646 del 2008). El riesgo biológico que enfrentamos hoy hace ver de manera muy explícita esta interrelación.

Los actuales protocolos de bioseguridad indican, a nivel intralaboral, que las empresas deben organizar el trabajo ajustando las tareas, procedimientos y manejo de equipos, entre otros, con medidas que mitiguen el riesgo y no desmejoren las condiciones de trabajo. A nivel extralaboral, que se deben instruir las acciones de los trabajadores para no contagiar y no contagiarse en los medios de transporte, en su casa y su comunidad. Y, a nivel individual, que se considera la importancia de proteger especialmente a los trabajadores que por sus características sociodemográficas (edad: mayor de 60 años y ocupación: trabajadores de la salud) y su estado de salud (pacientes con diabetes, enfermedad cardiovascular, hipertensión arterial HTA, accidente cerebro vascular ACV, cáncer, virus de inmunodeficiencia humana

VIH, enfermedad pulmonar obstructiva crónica EPOC, obesidad, desnutrición y tabaquismo) tienen un alto riesgo de contraer el COVID-19 y agravar su condición.

Como se evidencia, el derecho a la salud de los trabajadores va mucho más allá de los espacios de trabajo, no se reduce al Sistema General de Seguridad y la Salud en el Trabajo (SG-SST), ni a la obtención de prestaciones económicas y asistenciales que este contempla por accidentes de trabajo, enfermedades laborales y/o muertes. Esto significa que se debe comprender el derecho a la salud de los trabajadores en un sentido más amplio e integral.

5.2.2 Bioseguridad.

La bioseguridad se integra por medidas y normas que tratan de preservar la seguridad del medio ambiente en general y de los trabajadores, pacientes y visitantes de algún lugar donde se utilizan elementos físicos, químicos o biológicos, sobre todo sangre y fluidos corporales, que pueden provocar daño, por su carácter potencialmente infeccioso o contaminante.

Se utilizan en hospitales, clínicas médicas y odontológicas, laboratorios químicos y bioquímicos, veterinarias, etcétera, y en casos de epidemias. Actúan sobre las consecuencias y la mitigación de agentes que atenten contra la seguridad de los organismos vivos. El riesgo de SIDA por contacto con sangre infectada es uno de los riesgos más frecuentes, otros son las infecciones intrahospitalarias, que afectan tanto al personal (médicos, mucamas y enfermeros) como a otros pacientes internados.

Quienes trabajan con materiales potencialmente peligrosos, deben manipularlos protegidos, con máscaras, guantes, calzado especial, y todo equipo que sea necesario, e

impedir el ingreso de extraños al lugar.

El descarte del material peligroso utilizado, por ejemplo jeringas, gasas o guantes, debe hacerse en cajas especiales, rotuladas al efecto, para que reciban el tratamiento adecuado y no se conviertan en fuente de riesgo.

Quienes trabajan con material potencialmente peligroso deben estar informados de los riesgos, y las medidas que deben tomar para no resultar víctimas de ellos, y de los pasos a seguir, en caso de que por accidente, negligencia o dolo de terceros, se tome contacto con el material peligroso.

Las normas legales establecen sanciones administrativas por el solo incumplimiento de las medidas de seguridad; y acaecido el daño, hará nacer la responsabilidad civil y penal del personal, directores técnicos, directores o propietarios del establecimiento en cuestión, obras sociales y autoridades de controlar, según el caso.

5.2.3 Principios de bioseguridad.

Universalidad: Las medidas deben involucrar a todos los pacientes de todos los servicios. Todo el personal debe cumplir las precauciones estándares rutinariamente para mitigar la exposición que pueda dar origen a enfermedades y (o) accidentes.

Uso de barreras: Comprende el concepto de evitar la exposición directa a sangre y a otros fluidos orgánicos potencialmente contaminantes, mediante la utilización de materiales adecuados que se inter-pongan al contacto de los mismos.

Medidas de eliminación de material contaminado: Comprende el conjunto de

dispositivos y procedimientos adecuados, a través de los cuales los materiales utilizados en la atención a pacientes, son depositados y eliminados sin riesgo.

Evaluación de riesgos: Es el proceso de análisis de la probabilidad de que ocurran daños, heridas o infecciones en un laboratorio. Debe ser efectuada por el personal de laboratorio más familiarizado con el procesamiento de los agentes de riesgo, el uso del equipamiento e insumos, los modelos animales usados y la contención correspondiente.

5.2.4 Normas generales de bioseguridad.

- Mantenga el lugar de trabajo en óptimas condiciones de higiene y aseo.
- Evite fumar, beber y comer cualquier alimento en el sitio de trabajo.
- No guarde alimentos, en las neveras ni en los equipos de refrigeración de sustancias contaminantes o químicos.
- Lávese cuidadosamente las manos antes y después de cada actividad e igualmente si se tiene contacto con material infectado.
- Absténgase de tocar con las manos enguataadas alguna parte del cuerpo y de manipular objetos diferentes a los requeridos durante el procedimiento.
- Emplee mascarilla y protectores oculares durante actividades que puedan generar salpicaduras, partículas o aerosoles de sangre u otros líquidos corporales.
- Evite deambular con los elementos de protección personal por fuera de su sitio de trabajo.
- Mantenga sus elementos de protección personal en óptimas condiciones de aseo, en un lugar seguro y de fácil acceso.
- Mantenga actualizado su esquema de vacunación contra el riesgo de HB.

- Las mujeres embarazadas que trabajen en ambientes asistenciales expuestas al riesgo biológico VIH/SIDA, Hepatitis B y/o Covid 19 deberán ser muy estrictas en el cumplimiento de las precauciones universales y cuando el caso lo amerite, se deben reubicar en áreas de menor riesgo.
- Aplique en todo procedimiento asistencial las normas de asepsia necesarias.
- Maneje con estricta precaución los elementos corto punzante y dispóngalos o deséchelos en recipientes a prueba de perforaciones.
- No cambie elementos corto punzantes de un recipiente a otro.
- Realice desinfección y limpieza a las superficies, elementos, equipos de trabajo al final de cada procedimiento y al finalizar la jornada.
- En caso de derrame o contaminación accidental de sangre u otros líquidos corporales siga el proceso de asepsia correspondiente.
- En caso de ruptura de material de vidrio contaminado con sangre u otro líquido corporal, los vidrios deben recogerse con escoba y recogedor, nunca con las manos.
- Restrinja el ingreso a las áreas de alto riesgo biológico al personal no autorizado, al que no utilice los elementos de protección personal necesarios y a los niños.
- La ropa contaminada con sangre, líquidos corporales u otro material orgánico debe ser enviada a la lavandería en bolsa plástica roja.
- Disponga el material patógeno en bolsas resistentes de color rojo que lo identifique con símbolo de riesgo biológico.
- En caso de accidente de trabajo con material corto punzante, haga el reporte inmediato de accidente de trabajo.

Los trabajadores sometidos a tratamiento con inmunosupresores no deben trabajar en

áreas de riesgo biológico.

5.2.5 Riesgo biológico

Es la probabilidad que tiene el individuo de adquirir una infección, alergia o toxicidad secundario a la exposición a material biológico durante la realización de alguna actividad, incluida la laboral.

5.2.6 Agentes biológicos o peligro Biológico

Microorganismos, con inclusión de los genéticamente modificados, cultivos celulares y endoparásitos humanos, susceptibles de originar cualquier tipo de infección, alergia o toxicidad.

5.2.7 Accidente de trabajo con material biológico

Suceso repentino que ocurre por causa o con ocasión del trabajo, en la que el individuo se expone por lesión percutánea, inhalación, contacto con mucosas o piel no intacta, a material infeccioso que incluye fluidos corporales, equipos, dispositivos médicos, superficies o ambientes potencialmente contaminados que favorecen el ingreso de microorganismos que pueden generar lesión orgánica, perturbación funcional, invalidez o muerte.

5.2.8 Enfermedad laboral por exposición a agentes biológico

Son aquellas patologías contraídas como resultados de la exposición a agentes biológicos inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar y que están contempladas en la Tabla de enfermedades laborales o que sin estar en ella se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacional.

5.2.9 Enfermedades infecciosas

Enfermedades causadas por microorganismos patógenos que pueden ser transmitidos entre humanos o desde los animales a los humanos, por diferentes métodos.

5.2.10 Factores de Riesgo Biológico

Conjunto de microorganismos, toxinas, secreciones biológicas, tejidos y órganos corporales humanos y animales, presentes en determinados ambientes laborales, que al entrar en contacto con el organismo pueden desencadenar enfermedades infectocontagiosas, reacciones alérgicas, intoxicaciones o efectos negativos en la salud de los trabajadores.

5.2.11 Gestión del riesgo biológico

Proceso mediante el cual se establece el contexto estratégico en el que se va a realizar la gestión, se identifican los peligros, se evalúan los riesgos y se comunican, se realiza su control, monitoreo y se vigila la salud de los trabajadores, con el propósito de generar una cultura de prevención, soportados en una estructura que se dirige hacia la gestión eficaz de las oportunidades y el control de los efectos adversos garantizando también la seguridad y previniendo impactos nocivos al medio ambiente.

5.2.12 Bioseguridad: tarea prioritaria en las organizaciones

Por la crisis mundial que atraviesa el planeta podríamos definir la bioseguridad en las organizaciones como una doctrina de comportamiento encaminada a lograr actitudes y conductas que disminuyan el riesgo del trabajador de adquirir infecciones en el medio laboral, estaremos hablando de algunos principios o elementos básicos para garantizar la contención

adecuada de los agentes biológicos a tener en cuenta. Éstos son:

1. Diseño y adecuación de instalaciones.
2. Organización de la bioseguridad.
3. Prácticas y procedimientos.
4. Equipos de seguridad.

5.2.12.1 Diseño y adecuación de instalaciones

La falta de recursos económicos es un argumento frecuente para no cumplir con las normas establecidas en materia de construcciones y remodelaciones; sin embargo, en muchas ocasiones vemos con dolor que los recursos, cuando se disponen, no son utilizados adecuadamente, y no se tienen en cuenta aspectos importantes de seguridad desde el proyecto. Es primordial que los directivos, máximos responsables de la bioseguridad en sus instituciones a través de las comisiones creadas al efecto, cuenten con una evaluación de riesgos que les permita ir resolviendo paso a paso algunos aspectos de bioseguridad.

Es importante establecer una fase inicial en la que se recogerán todos los requerimientos para la realización de un proyecto, siempre enfocando a dos aspectos fundamentales, como son la mitigación de riesgos laborales y los trabajos a realizar o productos a utilizar en el lugar, con vistas a cumplir todos los requisitos normativos existentes locales, nacionales y en su caso, si es necesario, internacionales.

Es imperdonable, además, que las nuevas construcciones carezcan de las medidas necesarias. El escenario de salud que presentan actualmente las instituciones se caracteriza por

la persistencia de problemas tradicionales, por modificaciones de los mismos y por la aparición de nuevos problemas sanitarios.

Es importante ceñirse a ciertas normas de calidad (series ISO 9000 e ISO 14000). Se reconoce que las instalaciones antiguas y las existentes en los países en desarrollo quizás no puedan cumplir con esas normas. Sin embargo, los principios en que se basan deben tenerse presentes para efectos de planificación local y, donde sea posible, se deben tratar de hacer renovaciones para su cumplimiento. La existencia de normas jurídicas para el manejo de agentes biológicos constituye un elemento básico, por la incidencia y repercusión que tienen en la salud humana y en el medio ambiente.

5.2.12.2 Organización de la bioseguridad

Cada entidad a su nivel establecerá mediante una planificación estratégica, una estructura para la organización y desarrollo de la bioseguridad, de modo que le permita materializar con efectividad sus objetivos, ya que si indispensable es considerar el diseño, también lo es mantener una correcta organización y contar con una política de bioseguridad que respalde las actuaciones de sus directivos y trabajadores.

Según plantean Leone y otros autores, para minimizar la exposición del trabajador se requiere de un programa con un enfoque integral que incluya la vigilancia médica.

Una importante función de las organizaciones consiste en asegurarse de tener un sistema de vigilancia válido con objetivos específicos y períodos de vigilancia definidos para todos.

Esta vigilancia comprende la recolección e interpretación de datos para detectar

cambios en el estado de salud de los trabajadores expuestos. Los elementos de un programa de vigilancia médica se utilizan para establecer una base de referencia sobre la salud de los trabajadores, y luego para darle seguimiento a la salud en relación con la exposición potencial que tienen a los agentes peligrosos. Los empleadores deben garantizar una monitorización rutinaria para los trabajadores de la salud.

Los cambios administrativos, la educación y la concienciación sobre la seguridad son bases de esta organización. Cada institución deberá adaptarla a su propia realidad, implementando protocolos cuyos objetivos sean velar por la salud de las personas, minimizando así el riesgo de sufrir eventos adversos o mitigando sus consecuencias, superar barreras, establecer prioridades y, en general, mejorar la atención integral.

5.2.12.3 Prácticas y procedimientos

Con la aparición de la pandemia por Covid-19, cuyos potenciales de infección son mucho mayores, se ha incrementado el riesgo de exposición de los trabajadores y con esto aumenta también la necesidad de implementar medidas de protección destinadas a disminuir al máximo dichos riesgos para el personal que trabaja en las organizaciones.

El cumplimiento de un estricto y adecuado programa de desinfección y esterilización, así como una política de antibióticos eficaz, son indispensables.

Reviste gran importancia el cumplimiento de las medidas de mitigación; cada día existen nuevos avances en cuanto a bioseguridad, lo que requiere un mayor conocimiento técnico y cada vez mayor conciencia social y colectiva. Cada área debe desarrollar normas específicas según los agentes biológicos con que trabaja o que puedan estar presentes y según

las prácticas que se realicen.

Considerando estos aspectos, se ha de tener en cuenta el manejo de desechos infecciosos, cuidando los procedimientos que se utilicen desde su generación hasta la disposición final de los mismos.

Numerosos estudios sugieren que la limpieza y la desinfección ambiental constituyen un elemento crucial entre las prácticas y procedimientos, ya que las superficies ambientales y los diversos dispositivos utilizados en el área de trabajo pueden servir de reservorio del virus.

El lavado de manos es fundamental para mitigar la diseminación de infecciones. La buena técnica aséptica implica limitar en la medida posible la transferencia de microorganismos de una persona a otra. Al lavarse las manos después del contacto con alguien, se pone un obstáculo a la diseminación bacteriana. En el lavado de manos intervienen medios mecánicos y químicos, destructores de microorganismos; el agua corriente elimina en forma mecánica los elementos microscópicos, en tanto el jabón emulsiona las materias extrañas y reduce la tensión superficial, lo que facilita la eliminación de aceites, grasas y suciedades.

Base fundamental también lo constituyen las llamadas “Buenas prácticas”, que no son más que hacer todo como debe hacerse, mediante el logro de una percepción de riesgos adecuada para cada actividad. La aplicación de los controles de ingeniería y la modificación de las prácticas peligrosas de trabajo, son aspectos muy importantes de un programa amplio de mitigación, que deben cumplirse con la finalidad de establecer medidas administrativas que logren mantener la seguridad del trabajador.

5.2.12.4 Equipos de seguridad

En cada institución deben determinarse las necesidades de equipos de protección por puestos de trabajo, a partir de la identificación de los riesgos asociados a estos. Es importante la aprobación y ejecución de los presupuestos para ellos, así como la capacitación y adiestramiento a los trabajadores involucrados.

Los equipos de seguridad pueden ser personales o colectivos y constituyen un complemento indispensable de los métodos de control de riesgos para proteger al trabajador, colocando barreras en las puertas de entrada para evitar la transmisión de infecciones; también éstos pueden garantizar la protección al ambiente.

Si importante es que los trabajadores cuenten con equipos de seguridad adecuados, más significativo será el establecer normas para la utilización de los mismos y que los empleados cumplan estas normas.

Asimismo, podemos hablar de los gabinetes de seguridad biológica diseñados para la protección de las muestras y del trabajador. Los trabajadores que usan equipos de protección se sienten más seguros en la realización de su trabajo, y el ahorro económico derivado de esa utilización es suficiente como para rentabilizar la inversión de los mismos. En diferentes trabajos científicos se relacionan dificultades encontradas en cuanto a desconocimiento e incumplimiento de las normativas de bioseguridad, por lo que urge tomar medidas en ese sentido, tanto en la capacitación continua como en la preocupación por los recursos y la exigencia necesaria para todo el personal.

5.2.13 Medidas de protección básicas emitidas por la OMS contra el Covid-19

1. Lávese las manos frecuentemente: lávese las manos con frecuencia con un desinfectante de manos a base de alcohol o con agua y jabón.

¿Por qué? Lavarse las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón mata el virus si este está en sus manos.

2. Adopte medidas de higiene respiratoria: al toser o estornudar, cúbrase la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo; tire el pañuelo inmediatamente y lávese las manos con un desinfectante de manos a base de alcohol, o con agua y jabón.

¿Por qué? Al cubrir la boca y la nariz durante la tos o el estornudo se evita la propagación de gérmenes y virus. Si usted estornuda o tose cubriéndose con las manos puede contaminar los objetos o las personas a los que toque.

3. Mantenga el distanciamiento social: mantenga al menos 1 metro (3 pies) de distancia entre usted y las demás personas, particularmente aquellas que tosan, estornuden y tengan fiebre.

¿Por qué? Cuando alguien con una enfermedad respiratoria, como la infección por el Covid 19, tose o estornuda, proyecta pequeñas gotículas que contienen el virus. Si está demasiado cerca, puede inhalar el virus.

4. Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca

¿Por qué? Las manos tocan muchas superficies que pueden estar contaminadas con el virus. Si se toca los ojos, la nariz o la boca con las manos contaminadas, puedes transferir el

virus de la superficie a sí mismo.

5. Si tiene fiebre, tos y dificultad para respirar, solicite atención médica a tiempo:

Indique a su prestador de atención de salud si ha viajado a una zona de China en la que se haya notificado la presencia del 2019-nCoV, o si ha tenido un contacto cercano con alguien que haya viajado desde China y tenga síntomas respiratorios.

¿Por qué? Siempre que tenga fiebre, tos y dificultad para respirar, es importante que busque atención médica de inmediato, ya que dichos síntomas pueden deberse a una infección respiratoria o a otra afección grave. Los síntomas respiratorios con fiebre pueden tener diversas causas, y dependiendo de sus antecedentes de viajes y circunstancias personales, el 2019-nCoV podría ser una de ellas.

6. Manténgase informado y siga las recomendaciones de los profesionales sanitarios:

Manténgase informado sobre las últimas novedades en relación con la COVID-19. Siga los consejos de su dispensador de atención de salud, de las autoridades sanitarias pertinentes a nivel nacional y local o de su empleador sobre la forma de protegerse a sí mismo y a los demás ante la COVID-19.

¿Por qué? Las autoridades nacionales y locales dispondrán de la información más actualizada acerca de si la COVID-19 se está propagando en su zona. Son los interlocutores más indicados para dar consejos sobre las medidas que la población de su zona debe adoptar para protegerse.

7. Medidas de protección para las personas que se encuentran en zonas donde se está propagando la COVID-19 o que las han visitado recientemente (en los últimos 14 días)

- Siga las orientaciones expuestas arriba.
- Permanezca en casa si empieza a encontrarse mal, aunque se trate de síntomas leves como cefalea y rinorrea leve, hasta que se recupere.

¿Por qué? Evitar los contactos con otras personas y las visitas a centros médicos permitirá que estos últimos funcionen con mayor eficacia y ayudará a protegerle a usted y a otras personas de posibles infecciones por el virus de la COVID-19 u otros.

8. Si tiene fiebre, tos y dificultad para respirar, busque rápidamente asesoramiento médico, ya que podría deberse a una infección respiratoria u otra afección grave. Llame con antelación e informe a su dispensador de atención de salud sobre cualquier viaje que haya realizado recientemente o cualquier contacto que haya mantenido con viajeros.

¿Por qué? Llamar con antelación permitirá que su dispensador de atención de salud le dirija rápidamente hacia el centro de salud adecuado. Esto ayudará también a mitigar la propagación de virus de la COVID-19 y otros virus.

5.2.14 ¿Existe alguna orientación normativa sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos biológicos en el lugar de trabajo?

En los convenios generales sobre seguridad y salud en el trabajo se pide en algún caso puntual que se adopten medidas para mitigar los riesgos biológicos en el lugar de trabajo; sin embargo, el corpus de normas internacionales del trabajo vigente no incluye disposiciones amplias centradas específicamente en la protección de los trabajadores o del entorno laboral contra los riesgos biológicos.

El riesgo biológico consiste en la presencia de organismos o de sustancias derivadas de organismos perjudiciales para la salud humana. Entre los tipos más comunes de peligros biológicos figuran las bacterias, los virus, las toxinas y los animales. Todos ellos pueden causar diversos efectos en la salud, que van desde irritaciones y alergias hasta infecciones, cánceres y otras enfermedades. Los trabajadores de algunos sectores, como los que desempeñan ocupaciones en los servicios de atención de la salud y en la agricultura, el saneamiento y la gestión de desechos (incluido, por ejemplo, el desguace de buques), están más expuestos a los agentes biológicos que los de otros sectores.

Se debería reconocer a determinados agentes biológicos como la causa de enfermedades profesionales provocadas por la exposición a tales agentes que resulte de las actividades laborales. Cuando se haya establecido, por medios científicos (o de conformidad con otros métodos nacionales) la existencia de un vínculo directo entre la exposición a agentes biológicos que resulte de las actividades laborales y una enfermedad contraída por los trabajadores, se recomienda reconocer esa enfermedad como enfermedad profesional a los efectos de la prevención, el registro, la notificación y la indemnización.

Actualmente, la cuestión de la mitigación de las enfermedades causadas por la mayoría de los riesgos biológicos presenta lagunas normativas. La OIT está examinando propuestas para la elaboración de un nuevo instrumento que aborde todos los peligros biológicos. También la Oficina está avanzando en la elaboración de directrices técnicas al respecto. La norma y las directrices coadyuvarán a la consecución del objetivo central de la política de seguridad y salud en el trabajo, a saber, la prevención de los accidentes y los daños para la salud que sean consecuencia del trabajo, reduciendo al mínimo, en la medida en que sea razonable y factible, las causas de los riesgos inherentes al entorno de trabajo.

5.3 Marco legal

En Colombia las primeras acciones para el mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores se da con la expedición de la Ley 9 de 1979, que en su artículo 111 plantea que “en todo lugar de trabajo se establecerá un programa de Salud Ocupacional, dentro del cual se efectúen actividades destinadas a prevenir los accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo”, (Congreso de Colombia 1979).

En ese mismo año también se expide la Resolución 2400 de 1979 “por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo”, (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1979), en esta resolución se definen lineamientos con respecto a las obligaciones de empleadores y trabajadores, las condiciones de servicios de higiene en las edificaciones, así como de ventilación, orden y aseo, la ropa de trabajo y los elementos de protección personal, entre otros aspectos.

En cuanto a los factores de riesgo por contagio del Covid-19, importantes en el proceso de análisis se describen a continuación las leyes, decretos y resoluciones en el contexto colombiano:

El pasado 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) determinó la existencia de una pandemia por el virus Sars CoV-2 (Covid 19), basados en los niveles de propagación, gravedad y decesos e hizo un llamado a los gobiernos de todas las naciones para tomar “medidas urgentes y decididas” a fin de combatir este brote.

Es así como el Gobierno Nacional por medio del Ministerio de Salud y Protección

Social, expidió la resolución 385 de 2020, por medio de la cual declaró la emergencia sanitaria por causa del Covid-19, hasta el 30 de mayo de 2020, y establecer medidas y disposiciones para su implementación, entre ellas la de “Ordenar a los jefes, representantes legales, administradores o quienes hagan sus veces a adoptar, en los centros laborales públicos y privados, las medidas de prevención y control sanitario para evitar la propagación del Covid-19” (Artículo 2, numeral 2.6).

El 22 de Marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social reporto la presencia de 231 casos de personas enfermas de Covid-19 y 2 muertes en el país, a nivel mundial el panorama era de 271.364 casos confirmados de contagios y 11.252 muertes por esta causa, por lo que este Ministerio expidió el decreto 457 de 2020, en el que se ordena el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la república de Colombia a partir del día 25 de marzo hasta el 13 de abril de la presente, medida que con el tiempo se fue prolongando hasta el 25 de mayo del 2020, en los decretos 531, 593 y 636 de la presente.

Para efectos que en este aislamiento preventivo se garantice el abastecimiento y disposición de alimentos de primera necesidad y servicios que por su misma naturaleza no deben interrumpirse como la salud, seguridad, servicios básicos, conectividad entre otros, este decreto permite 34 excepciones, entre ellos “empresas que prestan el servicio de limpieza y aseo en edificaciones públicas, zonas comunes de edificaciones y las edificaciones en las que se desarrollen las actividades de qué trata el presente artículo”(Artículo 3, numeral 24).

Por otro lado la Constitución Política en los artículos 49 y 95 establecido que “toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y de su comunidad, y obrar

conforme al principio de solidaridad social, responder con acciones humanitarias ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas”, este artículo busca garantizar el trabajo seguro, estableciendo como un deber para los empleadores el velar por la buena salud de sus trabajadores que posibiliten la prevención de riesgos en la organización.

En el tema de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el artículo 4 de la ley 1562 de 2012 define como enfermedad laboral aquella que es contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherente a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar, por ello el Covid-19 se cataloga como un riesgo biológico que debe ser considerado como una enfermedad laboral directa para el personal de salud, incluido el personal administrativo y de apoyo.

Entre tanto el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la circular 017 y 018 del 2020, en donde presenta instrucciones y lineamientos que los empleadores deben diseñar e implementar en materia de la promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención del Covid-19 en los ambientes laborales, en el marco del Sistema General de Riesgos Laborales.

El Decreto Legislativo 539 del 12 de abril de 2020, asigna al Ministerio de Salud y Protección Social, la responsabilidad de determinar y expedir los protocolos de bioseguridad necesarios para cada actividad económica que mitiguen, controlen y realicen el adecuado manejo de la pandemia Covid-19. De ahí que, el Ministerio de Salud y Protección Social con el fin de evitar la duplicidad de autoridades involucradas en el diseño, implementación y ejecución de planes de acción, asumió la expedición de un protocolo de bioseguridad general requerido para retornar de manera paulatina a las actividades económicas, reduciendo la

exposición y mitigando el riesgo de contagio.

El Ministerio de Salud y Protección Social expidió el 24 de abril de 2020 la resolución 666, la cual reglamenta el protocolo general de bioseguridad, como una orientación de cuáles son las medidas generales que deben adoptar las empresas de los diferentes sectores diferentes al sector salud, con el fin de disminuir el riesgo de contagio durante el desarrollo de las actividades laborales.

Por otro lado el decreto en el decreto 1072 de 2015, consagra en su artículo 2.2.4.6.8 numeral 6 como obligación para los empleadores “adoptar disposiciones efectivas para desarrollar las medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los trabajadores y/o contratistas”, es así como todas las medidas de prevención que se tomen para proteger a los trabajadores del contagio del Covid-19 deben estar alineadas y formar parte dentro de la implementación del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6. Marco metodológico de la investigación

6.1 Paradigma

El paradigma utilizado en esta propuesta investigativa es de tipo histórico-hermenéutico, ya que se refiere a la búsqueda de la comprensión, el sentido y la significación de la acción humana, en un contexto de las ciencias del espíritu. Para ello se fundamenta en la descripción detallada de las cualidades de los fenómenos. Existen diversas causas por las cuales se opta por la investigación cualitativa, la principal y más importante es que brota de fenómenos cotidianos o experiencias personales que despiertan la curiosidad de un investigador, esto con el fin de responder a la pregunta del planteamiento del problema.

6.2 Método

En el presente estudio se realizó una investigación de tipo descriptiva, ya que implica la observación sistemática del objeto de estudio y cataloga la información que es observada para que pueda usarse y replicarse por otros, para su posterior aplicación y seguimiento. La investigación quiere más que dar una descripción de conceptos y una serie de normas para dar cumplimiento; su interés se centra en explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se da.

6.3 Tipos de investigación

Los métodos cualitativos tratan de conocer hechos, procesos, estructuras y personas en su totalidad, y no a través de la medición de algunos de sus elementos. Particularmente, los resultados cualitativos son análisis e interpretaciones de conceptos verbales y sus asociaciones; no son, obligatoriamente, cantidades de algo, frecuencias de aparición o

cualquier otro dato, reducible a números. Busca menos la generalización y se acerca a la fenomenología específica.

6.4 Fases

Fase 1. La investigación se fundamentó en un diseño documental, en la revisión bibliográfica utilizando artículos publicados en internet, textos, investigaciones, trabajos de grado, normas, y la adaptación de la información a los sitios de trabajo donde tiene acción la fundación.

Fase 2. El propósito de este proyecto es de tipo aplicativo, debido a que se busca su implementación para afrontar la contingencia por emergencia sanitaria debido a la pandemia que amenaza la salud de la población mundial, además de contribuir con la mejora continua en la Fundación Social por Colombia.

6.5 Población

Total, de los trabajadores de Fundación Social por Colombia en la ciudad de Bogotá, los cuales corresponden a 30 trabajadores que pertenecen al área operativa de servicio de aseo integral, cafetería y mantenimiento básico general.

6.6 Fuentes de información

6.6.1 Primaria.

La información obtenida de la Fundación Social por Colombia, como son las características propias de la empresa y los procesos de trabajo.

6.6.2 Secundaria.

La información se obtendrá a partir de la normatividad nacional, libros, artículos científica, periódicos, diarios, documentos oficiales de instituciones públicas, informes técnicos y de investigación de instituciones públicas o privadas, patentes, normas técnicas.

6.7 Análisis de la información

Se recolecta información de la empresa para conocer como es el funcionamiento y el desarrollo de la actividad económica, (jornadas de trabajo, número de trabajadores por puesto de trabajo, procedimientos de trabajo, hábitos de trabajo, entre otros).

También se recolecta información acerca de la naturaleza del Covid-19, su forma de contagio, las medidas de mitigación dadas por las autoridades competentes y la normativa nacional y distrital al respecto.

Una vez que la información es recopilada y ordenada, se relacionaran para poder empezar a realizar los resultados de este proyecto y finalmente se analizara en conjunto para alcanzar las conclusiones.

6.7 Presupuesto del proyecto

Tabla 1. *Presupuesto*

ÍTEM	ACTIVIDADES	COSTO
1	Equipos de computo	\$ 2.000.000
2	Servicio de internet	\$ 200.000
3	Llamadas telefónicas	\$ 250.000
4	Transporte	\$ 150.000
Total		\$ 2.600.000

Elaboración propia

6.8 Cronograma de actividades

A continuación, el cronograma de las actividades a realizar:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL RPOYECTO									
ITEM	ACTIVIDAD	abr-20				may-20			
		1- Semana	2- Semana	3- Semana	4- Semana	1- Semana	2- Semana	3- Semana	4- Semana
1	Definir el tema del proyecto	■	■						
2	Establecer los objetivos del proyecto	■	■						
3	Establecer la justificación del proyecto		■	■					
4	Delimitación del problema de investigación		■	■					
5	Establecer los marcos referenciales			■	■				
6	Establecer el diseño metodológico del proyecto				■	■			
7	Investigación referente al covid-19				■	■	■	■	
8	Recopilación de información de la Fundación Social por Colombia y realizar análisis interno.					■	■	■	
9	Elaboración del protocolo de bioseguridad para los trabajadores de la Fundación Social por Colombia						■	■	
10	Conclusiones y recomendaciones								■
11	Entrega del proyecto								■

Ilustración 1. Cronograma de actividades. Elaboración propia.

7. Resultados

7.1 Identificación de actividades con riesgo de contagio por Covid-19 para el personal de la Fundación Social por Colombia

La Fundación Social por Colombia presta servicios de aseo integral, cafetería y mantenimiento básico general, en propiedad horizontal y en el sector empresarial, las cuales en su mayoría cuentan con los siguientes escenarios en los que puede existir riesgo de contagio de SARS-CoV-2 (Covid-19) por contacto cercano entre los trabajadores o con superficies y equipos que sirvan como medios de contaminación, a saber:

Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo: aunque la afluencia de viajeros ha disminuido de forma considerable tras la declaración del estado de emergencia, cualquier mínimo incidente que afecte a la regularidad del servicio prestado por el transporte público, puede provocar aglomeraciones durante su espera o en el viaje. Esto, antes de la alerta sanitaria, causaba incomodidad a los viajeros, pero ahora, cuando toca extremar las precauciones y respetar una distancia mínima con el vecino, provoca bastante nerviosismo entre los usuarios.

Desplazamiento dentro del lugar de trabajo: lo que puede generar encontrarse con residentes o trabajadores e interactuar con ellos.

Interacción en tiempos de descanso y alimentación: proximidad con los compañeros de trabajo al querer compartir y conversar con ellos.

Alistamiento: disponer de los insumos, herramientas y elementos requeridos para realizar las diferentes actividades (escobas, traperos, recogedores, detergentes, desinfectantes

entre otros).

Barrido: el barrido de las instalaciones debe realizarse por las zonas de menos circulación de personal y finalizar en las zonas de mayor afluencia de personal, teniendo en cuenta se genere en espacios en los cuales no haya circulación o en su defecto poca circulación de personas.

Trapeado: se realiza con el fin de limpiar y desinfectar los pisos, si es necesario. Hay que tener cuidado de no dejar charcos o sitios mojados que favorecen el crecimiento bacteriano. Verificar el estado de los drenajes (desagües) y retirar todas las suciedades que se encuentren en el piso.

Sacudido: el polvo no siempre es visible, pero constantemente está suspendido en el aire. Se deposita en los muebles, los pisos, las paredes, los techos y los objetos en general. Es necesario sacudir para evitar que se acumule y se endurezca, pues esto favorece el crecimiento bacteriano.

Desinfección: consiste en la aplicación de una solución desinfectante para matar los gérmenes en las superficies de contacto frecuente en las áreas de uso común.

Manejo de los residuos: Los residuos biológicos (Guantes y mascarilla) y ordinarios (paños desechables y recipientes de los productos) que se generen deben colocarse en la bolsa roja y cerrarse y esta a su vez debe ser depositada en las canecas de basura de residuos biológicos.

7.2 Propuesta de un protocolo de bioseguridad frente al Covid-19 para el personal de la Fundación Social por Colombia.

7.2.1 Objetivo

El presente documento tiene como objetivo orientar las medidas de bioseguridad en el marco de la pandemia por el nuevo Sars CoV-2 (Covid-19.), de acuerdo con las directrices marcadas por el Ministerio de Salud con el fin de mitigar el riesgo de transmisión del virus de humano a humano durante el desarrollo de todas las actividades de la Fundación Social por Colombia.

7.2.2 Obligaciones de la Fundación Social por Colombia

De acuerdo a la resolución 666 de 24 de abril de 2020, son obligaciones de los empleadores “proporcionar y mantener un ambiente de higiene y seguridad, establecer métodos de trabajo con el mínimo de riesgos para la salud dentro del proceso de producción”, es por ello que la adopción del siguiente protocolo de bioseguridad se constituye como una obligación.

7.2.3 Responsabilidades

7.2.3.1 Gerente General:

- La Gerencia propicia la consecución de los recursos necesarios para la implementación, aplicación y seguimiento del presente protocolo, así como mantener y mejorar las acciones de promoción y mitigación frente al Covid-19.
- Gestionar los canales oficiales de comunicación y garantizar la divulgación de las medidas preventivas frente al Covid-19., tanto a los trabajadores como a los

administradores de los conjuntos que son los usuarios de los servicios prestados por la Fundación Social por Colombia.

- Gestionar la provisión efectiva de los elementos de protección personal que deban utilizar los trabajadores en el cumplimiento de sus labores, así como velar por el debido registro de entrega y el recambio.
- Asegurarse de que el personal y los procesos a su cargo cumplan con los lineamientos del presente protocolo.
- Capacitar a los trabajadores de la Fundación Social por Colombia sobre información general relacionada con el Covid-19 y las maneras de prevenirlo.
- Implementar las acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de los trabajadores y demás personas que estén presentes en los puntos de trabajo.
- Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como flexibilización de horarios de trabajo y el trabajo en casa.
- Reportar a la EPS correspondiente y a la Secretaria Distrital de Salud los casos sospechosos y confirmados de Covid-19.
- Incorporar en los canales oficiales de comunicación la información relacionada con la prevención, propagación y atención del Covid-19 con el fin de darla a conocer a los trabajadores, contratistas y comunidad en general.
- Apoyarse en la ARL (en el momento arl Bolívar) en materia de identificación, valoración del riesgo y en conjunto con la EPS en lo relacionado con las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- Solicitar asistencia y asesoría técnica de la ARL para verificar medidas y acciones adoptadas en las diferentes actividades.

- Promover ante los trabajadores y contratistas, que tengan celulares inteligentes el uso de la aplicación CoronApp para registra en ella su estado de salud.

7.2.3.2 Trabajadores en general:

- Atender y acatar el autocuidado y las indicaciones dadas en el presente documento, así como por su jefe inmediato, encargados de asegurar el cumplimiento de los protocolos expuestos en el presente documento.
- Reportar al jefe inmediato cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en el lugar de trabajo o en casa, para que se adopten las medidas correspondientes.
- Realizar el reporte diario del estado de salud y temperatura que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al Covid-19.
- Usar de manera obligatoria todos los implementos de seguridad y los elementos de protección personal, sin excusa alguna.
- Notificar al jefe inmediato cualquier situación o novedad que afecte el cumplimiento del presente protocolo.

7.2.4 Medidas de Bioseguridad

Al ingresar deberán permanecer en las instalaciones del respectivo punto de trabajo durante la jornada laboral y deberán cumplir con las siguientes medidas:

7.2.4.1. Lavado de Manos:

El lavado de manos con agua y con jabón es uno de los pilares estratégicos para mitigar la transmisión del Covid-19, se realiza con el fin de disminuir la diseminación de microorganismos infecciosos, el lavado de manos se debe hacer en las siguientes situaciones:

- Lavado de manos al ingreso al punto de trabajo, antes de iniciar labores, y al finalizar antes de salir.
- Antes de colocarse guantes e inmediatamente después de retirarlos.
- Mínimo cada tres horas, durante la jornada laboral.
- Antes de ingerir alimentos y después de terminar la ingesta.
- Antes y después de ir al baño.
- Después de limpiar la nariz, toser y/o estornudar.

La técnica de lavado de manos que se utiliza es la recomendada por la organización mundial de la salud (Ver Anexo 1).

7.2.4.2 Distanciamiento físico

También llamado “distanciamiento social”, consiste en mantener una distancia segura entre las personas que no pertenecen a las del hogar, para asegurar el distanciamiento física es necesario:

- Los trabajadores deben permanecer al menos a 2 metros de distancia con los demás compañeros de trabajo (en los puntos en donde laboran más de un trabajador en el punto de trabajo), copropietarios y administradores.
- Entre las personas circulantes, residentes y visitantes, así como en los sitios donde se consume alimentos, lugares de descanso y zonas de trabajo en grupo, se aplicará las mismas distancias de protección.
- Las reuniones de trabajo y capacitaciones necesarias, se podrán realizar siempre y cuando se garantice una distancia de seguridad de dos metros y utilizando todos los elementos de protección personal y autocuidado.

- No está permitido saludar de beso, abrazo o de mano con ninguna persona.

Para el control de reuniones y debido a que la cantidad de personas de la Fundación Social por Colombia en los diferentes puntos de trabajo varía de 1 a 4 trabajadores, las reuniones por temas de capacitaciones, entrega de EPP, dotación e información general se realizarán en cada punto de trabajo, en ambientes ventilados y amplios en donde se pueda asegurar tener distanciamiento de dos metros entre los trabajadores.

7.2.4.3 Medidas de higiene respiratoria

- Cubrirse nariz y boca al toser y/o estornudar con el antebrazo.
- Utilizar en lo posible pañuelitos desechables y deshacerse de ellos arrojando el pañuelo al bote de la basura
- Lavarse las manos.

7.2.4.4 Elementos de protección personal, EPP.

a) Generalidades:

- Entregar los Epp y garantizar su disponibilidad y recambio.
- Los Epp no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca.
- Los Epp y la dotación son exclusivos para la realización de las labores durante la jornada laboral, por lo cual los trabajadores deberán tener ropa y Epp de cambio para desplazarse a sus viviendas.
- Los Epp son de uso individual y no está permitido compartirlo con otras personas.

b) Tapabocas:

- El uso del tapabocas es una medida obligatoria para las actividades donde el personal requiera contacto directo o cercano entre sí y para las actividades de barrido, recolección, transporte, disposición final y limpieza de áreas.
- Los tapabocas de tela deben ser lavados todos los días al terminar la jornada, para ello utilice agua y jabón convencional y colocarlos a secar en lugares limpios y secos.
- No utilice el tapabocas si este se encuentra roto, sucio o húmedo.
- El tapabocas debe guardarse en su empaque original cuando no se esté usando, no debe guardarse en bolsos o bolsillos ni dejar expuestos sobre mesas o superficies que puedan contaminarlos.

La técnica para el uso correcto de las mascarillas es la recomendada por la Organización mundial de la salud OMS (Ver Anexo 2).

c) Otros EPP

- El uso de protección visual es obligatorio para las actividades de limpieza, desinfección, manejo de residuos, jardinería y mantenimiento de las áreas.
- Se utiliza guantes en el manejo de residuos, jardinería y lavado y desinfección de áreas y superficies.

7.2.4.5 Limpieza y desinfección

La Fundación Social por Colombia como encargada de brindar la prestación de servicios de aseo a propiedad horizontal, ejecutara el procedimiento de limpieza y desinfección establecido para ello (Ver Anexo 3), en él se contempla el paso a paso del proceso de limpieza y desinfección de áreas, superficies, equipos y materiales, así como la

frecuencia del mismo.

7.2.4.6 Manipulación de Insumos y Productos

- Verificar que el proveedor de insumos se ajuste a los protocolos de bioseguridad del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Se recibirán los insumos de acuerdo al instructivo de Ministerio de salud para tal fin (Ver Anexo 4).
- Se almacenaran en un lugar seco y limpio.
- Reducir el contacto físico en el movimiento o traslado de los productos.
- Se rotulara las diluciones preparadas y los productos químicos re-empacados.
- Se solicitara fichas de datos de seguridad al proveedor de los productos químicos adquiridos por la Fundación Social por Colombia.

7.2.4.7 Manejo de Residuos

- Se identificarán los residuos generados en el punto de trabajo.
- Se dispondrán en los contenedores respectivos.
- Los tapabocas y guantes para disposición final se colocarán en doble bolsa negra sellada.
- Se realiza la limpieza y desinfección de contenedores de acuerdo a los procedimientos establecidos.
- Al terminar esta labor se deberán lavar las manos y aplicarse el gel antibacterial.

7.2.5 Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio

7.2.5.1 Vigilancia de la salud dentro del SG-SST

- No se permitirá el ingreso o inicio de labores a personas con síntomas de afecciones respiratorias o fiebre mayor o igual a 38°, en los diferentes puntos de trabajo.
- Se reportará mediante el aplicativo CoronaApp sobre el estado de salud de los trabajadores de la Fundación.
- Se fomentará el autocuidado en los trabajadores de la Fundación.
- Se instruirá a todo el personal sobre el uso de tapabocas y el distanciamiento social.
- Se difundirá a todo el personal la información sobre generalidades y directrices impartidas por el ministerio de salud y protección social en relación con síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación y respuesta ante la presencia del Covid 19 en el territorio nacional.

7.2.5.1.1 Ingreso y salida de los puntos de trabajo

- Al ingreso a los puestos de trabajo los trabajadores deben llevar puesto tapabocas y guantes (diferentes a los que se utiliza en el desarrollo del trabajo) realizar el proceso de desinfección de suela de zapatos y manos.
- Los trabajadores deberán ingresar directamente a los lockers y realizar el cambio de ropa de trayecto por el uniforme de trabajo, guardar la ropa en una bolsa plástica sellada. Guardar siempre distanciamiento de mínimo dos metros con los compañeros, en caso de haber más de un trabajador en el lugar.
- A continuación, realizar el proceso de lavado y desinfección de manos, colocación de tapabocas y guantes y dirigirse a las áreas de trabajo.
- Una vez de terminada la jornada laboral, cada trabajador deberá realizar el lavado y desinfección de todos los elementos de protección personal (guantes, tapabocas y uniforme), las herramientas y equipos utilizados.

- Por último, el trabajador realizara cambio de ropa, lavado y desinfección de manos, se colocarán los Epp para el trayecto y saldrá de los puntos de trabajo.

7.2.5.1.2 Interacción dentro de las instalaciones

- Se recomienda evitar salir de las instalaciones de los puestos de trabajo, a menos que sea en situaciones estrictamente necesarias.
- Los elementos de protección personal serán de uso obligatorio durante la estadía en las instalaciones por parte de los trabajadores.
- Se recomienda ventilar los espacios cerrados de trabajo como mínimo 10 minutos durante la jornada laboral.

7.2.5.1.3 Interacción durante el consumo de alimentos

- Se deberá establecer turnos de almuerzo, refrigerio o hidratación en los puntos que se cuenten con más de un trabajador, y evitar la concentración y garantizar distanciamiento de más de dos metros entre los trabajadores.
- Antes del consumo de alimentos, los trabajadores deberán realizar lavado de manos con agua y con jabón, posterior a esta retirar el tapabocas y lavar nuevamente las manos.
- En los puntos que cuente con microondas se dispondrá de paños y alcohol para que los trabajadores realicen el proceso de limpieza y desinfección antes y después de manipular el microondas.
- Los trabajadores deberán llevar sus propios cubiertos y vajilla que requieran, ya que no está permitido prestarlos.
- Al terminar el consumo de alimentos se deberá lavar con agua y jabón los utensilios, así como limpiar y desinfectar las mesas y sillas utilizadas.

- Para retomar sus labores, los trabajadores deberán realizar el lavado de manos con agua y jabón y utilizar de nuevo el tapabocas y los guantes.

7.2.5.2 Medidas de prevención fuera del Trabajo

Todos los trabajadores deberán tener presentes las siguientes recomendaciones:

7.2.5.2.1 En la Movilidad

- Preferir el uso de bicicletas u otras alternativas de movilidad.
- Desinfectar los elementos de seguridad como cascos, guantes, gafas, rodilleras, entre otros.
- Si va a utilizar transporte público, se debe utilizar tapabocas, guantes y gel antibacterial después de estar en contacto con objetos o superficies. Mantener en lo posible distanciamiento con otros usuarios y seguir las recomendaciones dadas en estos vehículos.

7.2.5.2.2 Al salir de la vivienda

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad distrital sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- Restringir las visitas de familiares y amigos.
- No saludar de beso, abrazo ni dar la mano y mantener el aislamiento.
- Utilizar el tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos y demás sitios.
- En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que pertenecen al grupo de riesgo de contagio.

7.2.5.2.3 Al regresar a la vivienda

- Al regresar al hogar y antes de tener contacto con los demás miembros de la familia:
retirar los zapatos en la entrada y lavar las suelas con agua y jabón.
- Cambiarse de ropa
- Lavarse las manos de acuerdo a los protocolos de la OMS.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- Mantener la casa ventilada, limpia y desinfectar las áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella, deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

7.2.5.3 Capacitación y divulgación

La Fundación Social por Colombia dispondrá de capacitaciones a los trabajadores sobre información general relacionada con la transmisión y prevención del Covid-19, estas se harán en forma de charla y mediante la instalación de carteleras en las que se dé claridad al personal del que hacer si se presenta algún caso sospechoso de Covid -19, a quien informar y como adoptar medidas de auto cuidado.

Los temas de capacitación son:

- Divulgación y explicación del protocolo de bioseguridad.
- Factores de riesgo del hogar y la comunidad
- Factores de riesgo individuales.

- Signos y síntomas.
- Importancia del reporte de condiciones de salud
- Protocolo de actuación frente a los síntomas
- Uso y mantenimiento de los EPP
- Técnica de lavado de manos
- Higiene personal, ropa y calzado.

7.2.5.4 Manejo de situaciones de Riesgo

Si un trabajador presenta síntomas de Covid-19 (fiebre, tos, dificultad para respirar, etc.) se cumplirá el siguiente procedimiento:

- Se ubicará al trabajador en una zona de aislamiento en donde pueda estar de forma cómoda y segura mientras se determina el punto de traslado y se dispone de un transporte.
- Se verificará que este portando de manera adecuada el tapabocas, si es necesario se suministrara uno adicional.
- Conforme a los protocolos establecidos por las autoridades de salud de Colombia, se solicitará al trabajador información que pueda ser importante para evaluar el riesgo, incluyendo personas con las que ha estado en contacto, viajes o recorridos, síntomas, enfermedades preexistentes o estados de embarazo, uso de medicamentos, edad, EPS, entre otros.
- Se reportará el caso a la EPS del trabajador y a la secretaria distrital de salud para que evalúe su estado de salud y que determine si se debe trasladar a su casa con aislamiento preventivo para síntomas leves o se debe trasladar de inmediato a un centro médico en ambulancia.

- Si el trabajador se encuentra en casa y presenta los síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o cuadro gripal, deberá informar al jefe inmediato y llamar a la EPS y a la secretaria distrital de salud para que evalúen su estado de salud.
- Realizar una lista con las personas que han estado en contacto estrecho con el caso confirmado en los últimos 14 días. Dicha lista se entregará a la secretaria Distrital de Salud para dar seguimiento. Este grupo de trabajadores deberán reportar el cambio de su condición en la aplicación CoronApp.
- Se deberá identificar las áreas, superficies y objetos usados por las personas con sospecha de caso y realizar la limpieza y desinfección de manera inmediata.
- Realizar seguimiento del estado de salud del trabajador y solicitar información dada por la EPS y de ser pertinente, se puedan realizar las pruebas que consideren las autoridades.
- En caso de que haya una toma de prueba y que el resultado sea positivo, el trabajador no podrá asistir al trabajo hasta que reciba atención médica y posterior alta y debe seguir las indicaciones dadas por la EPS y el Ministerio de Salud, por último, avisar los resultados al jefe inmediato.
- Si el resultado es negativo, debe informar al jefe inmediato y volver al trabajo finalizada la incapacidad médica (si la hubiera).
- Se colocará un instructivo en la cartelera para informar a los trabajadores que hacer en caso de presentar algún síntoma (Ver Anexo 5).

7.3 Discusión

La propuesta de un protocolo de bioseguridad frente al Covid-19 para el personal de la Fundación Social por Colombia surge de la necesidad de tomar acciones de contingencia por motivo de la pandemia que atraviesa el mundo en estos momentos, a su vez proporciona un

avance importante para la organización en cuanto a gestión y funcionamiento del servicio prestado.

Él protocolo involucra aspectos administrativos y operativos que fomentan un lugar seguro que aporta a mejorar la calidad de vida de los trabajadores, de los usuarios del servicio y del entorno. En este sentido se logra un gran avance al proponer este protocolo aplicado a los procedimientos de la fundación.

En este estudio se formuló el diseño y construcción de un protocolo de bioseguridad que describe las normas y los procedimientos básicos para prestación del servicio con las medidas adecuadas para el cuidado y protección de la salud de los colaboradores de la entidad y su entorno.

En estudios previos realizados sobre protocolos de bioseguridad en su mayoría se centraron en laboratorios clínicos y centros hospitalarios donde las posibilidades de contagio por riesgo biológico son mayores que en cualquier otro sector, más frente a pandemias resultaba inédito hasta la aparición del Covid -19,

Por su parte el gobierno nacional en cabeza del Ministerio de Salud y Protección Social emitió la Resolución No. 666 de 2020, a través de la cual adoptó un protocolo general de bioseguridad para todas las actividades económicas, con excepción del sector salud, que está orientado a minimizar los factores que pueden generar la transmisión del Covid-19, Este protocolo está orientado a minimizar los factores que pueden generar la transmisión de la enfermedad, y deberá ser implementado por los empleadores y trabajadores del sector público y privado que requieran desarrollar sus actividades durante el periodo de la emergencia sanitaria, y por las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL).

8. Análisis Financiero

A continuación, se analizará el costo de la implementación del protocolo de bioseguridad teniendo en cuenta las medidas de mitigación.

Actividades	Detalle	Valor
Capacitación y divulgación sobre las medidas preventivas frente a la emergencia por el Covid-19 y el protocolo de bioseguridad.	Personal de Seguridad y Salud en el Trabajo, tendrá que ir a cada uno de los 14 puestos de trabajo para dar la charla.	\$ 1.800.000
	Papelería para colocar carteleras y repartir folletos.	\$ 200.000
	Traslados a los 14 puntos	\$ 250.000
Elementos de bioseguridad	Elementos de protección personal para el desarrollo de las labores: Tapabocas de material particulado para el trabajo. Guantes de caucho.	\$ 300.000
	Elementos de protección personal para utilizarlo en la movilidad. Tapabocas de tela reforzado antilíquido con visor. Guantes de nitrilo.	\$ 400.000
	Insumos para la limpieza y desinfección: alcohol, jabón líquido y gel antibacterial	\$ 80.000
Reporte de condiciones de seguridad y salud con respecto al Covid-19	Llamadas y mensajes a los trabajadores y administradores de todos los puntos, para mantener la comunicación constante.	\$ 150.000
Verificación del cumplimiento del protocolo de bioseguridad	Traslado a los puestos de trabajo.	\$ 250.000
	Papelería, formatos y registros de inspecciones.	\$ 100.000
	TOTAL	\$ 3.530.000

Ilustración 2. Costos de la implementación del protocolo de Bioseguridad. Elaboración propia.

..

La implementación del protocolo de bioseguridad trae beneficios como mitigar y minimizar el riesgo de contagio del Covid -19 tanto en los trabajadores como los usuarios del servicio, el cumplimiento de la normatividad legal vigente, mejorando el Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y la reducción de costos por incapacidades médicas. Lo anterior ayuda a la Fundación Social por Colombia a mejorar los procesos, cumplir con estándares de prevención y promoción de la salud, y mejora la competitividad.

Así mismo se evitarán multas, sanciones o cierres de la fundación que se puedan acarrear por el incumplimiento de las normas expedidas en el marco de la emergencia por el Covid-19, como las existentes en el tema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

9. Conclusiones y Recomendaciones

9.1 Conclusiones

El distanciamiento social como consecuencia de la pandemia nos ha obligado a llevar a cabo actividades cotidianas de una forma diferente adaptando normas de bioseguridad que antes no se creían concebibles en el día a día.

Informar a la población acerca de los riesgos para la salud que puede representar el Covid-19, así como las medidas que puede tomar para protegerse resulta clave para reducir las probabilidades de que las personas se infecten y para mitigar la propagación de la nueva enfermedad por el coronavirus.

Las nuevas condiciones de trabajo dejan en claro la necesidad de contar con mecanismos de protección más exigentes entre ellos, soluciones de seguridad y la aplicación de buenas prácticas.

Para la mitigación del contagio del Covid-19 es necesario conocer la organización de la empresa, los procesos, las tareas, procedimientos, equipos de trabajo, tiempo de exposición (jornadas o turnos de trabajo), característica del trabajador (estado de salud, edad, sexo). Esta información permite evidenciar las características propensas a la exposición al contagio en los lugares de trabajo.

En el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se deben identificar las condiciones de salud de los trabajadores (estado de salud, hábitos y estilo de vida, factores de riesgo asociados a la susceptibilidad del contagio), así como las condiciones de los sitios de trabajo a través de visitas de inspección periódicas.

La Fundación Social por Colombia, no cuenta con procedimientos, guías de trabajo o algún documento donde estén contenidas las directrices de bioseguridad frente al Covid -19.

El protocolo de bioseguridad para la Fundación Social por Colombia está orientado a minimizar los factores que pueden generar la transmisión de la enfermedad producida por el Sars Cov-2.

La gestión de la bioseguridad es responsabilidad primordial de las directivas de la organización, sin embargo, en la práctica cotidiana se desarrolla en conjunto con la participación comprometida de todo el personal.

El empleador tiene como obligación acatar los protocolos y directrices establecidos por la autoridad sanitaria mediante las disposiciones que sean necesarias, y de ser necesario otorgar los permisos que razonablemente sean necesarios para que los trabajadores puedan concurrir a realizarse los exámenes preventivos.

Los instructivos y procedimientos se han convertido en una herramienta estratégica gradual para enfrentar la pandemia en diferentes sectores tanto de la economía como social.

9.2 Recomendaciones

Implementar el protocolo de Bioseguridad como hoja de ruta para la ejecución de las actividades propias de la Fundación Social por Colombia.

El protocolo de Bioseguridad debe ser socializado y estar a disposición de todo el personal de la Fundación.

Capacitar al personal sobre los posibles riesgos a los que está expuesto en la ejecución

de las labores, para poder cumplir con las normas de Bioseguridad.

Exigir al personal el debido cumplimiento de cada uno de los procedimientos descritos en el protocolo de Bioseguridad.

Los trabajadores deben mantener una línea de comunicación directa con sus superiores y estos a su vez deben reportar a las autoridades de vigilancia de salud pública.

Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación sobre la eficacia de la implementación del protocolo.

Llevar un registro actualizado con la información obtenida sobre las condiciones de salud de los trabajadores.

Llevar registro de las actividades implementadas para la disminución del contagio por Covid-19.

Actualizar el protocolo de Bioseguridad según las variaciones o comportamientos del virus, así como las directrices que incorpore el gobierno nacional en cuanto a la pandemia.

10. Referencias

Agrada M. E. (2004) Guía de investigación cualitativa interpretativa. San Juan de Pasto: CESMAG.

Álvarez J. y Urbina K. (2014). Elaboración de un manual de bioseguridad para un laboratorio clínico. (Trabajo de grado posgrado), Universidad Central de Venezuela, Caracas, Venezuela. Recuperado de: http://saber.ucv.ve/bitstream/123456789/11866/1/T026800012105-0ELABORACION_DE_UN_MANUAL_DE_BIOSEGURIDAD_PARA_UN_LABORATORIO_CLINICO_TESIS-000.pdf.

Arias F. G. (2006). El proyecto de la investigación Caracas, Venezuela: Episteme. Recuperado <https://evidencia.com/wp-content/uploads/2014/12/EL-PROYECTO-DE-INVESTIGACION-6ta-Ed.-FIDIAS-G.-ARIAS.pdf>.

ARL SURA (2020) Recomendaciones de prevención para Covid-19 personal de aseo en instituciones. Recuperado de: <https://www.segurossura.com.co/documentos/comunicaciones/Covid-19/empresas/recomendaciones-personal-aseo.pdf>

Congreso de la Republica de Colombia (2012). *Ley 1562 del 11 de julio de 2012, por la cual se modifica el sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional*. Bogotá D.C. Congreso de la Republica de Colombia.

Gambino, D y Padrón, J. (2014) Bioseguridad: tarea prioritaria en instituciones de salud. Recuperado: <https://www.medigraphic.com/pdfs/revcubsaltra/cst-2014/cst143i.pdf>

González, D (2020). Medidas en las empresas para frenar la propagación del Covid-19. [menaje en un blog]. Recuperado de: <https://blog.cobiscorp.com/covis-19-prevencion-empresas>

Grupo Limcasa (2020) Protocolo de limpieza ante el Sars Cov-2. Recuperado de: <http://grupolimcasa.es/Covid19.html>.

Ministerio de Sanidad (2020). Procedimiento de actuación de los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición. Gobierno de España. Recuperado de: https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/PrevencionRRLL_Covid-19.pdf

Ministerio de Salud y Protección Social (2020). *Resolución 385 del 12 de marzo del 2020 por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus*. Bogotá D.C. Ministerio de Salud y Protección Social.

Ministerio de Salud y Protección Social (2014). *Decreto 1477, 5 de agosto de 2014 por la cual se expide tabla de enfermedades laborales*. Bogotá D.C. Ministerio de Salud y Protección Social.

Ministerio de Salud y Protección Social (2020). *Resolución 666 del 24 de abril del 2020, por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19*. Bogotá D.C. Ministerio de Salud y Protección Social.

Ministerio de Trabajo (2020). *Circular 017 del 24 de febrero del 2020, lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención*

de casos de enfermedad por Covid-19 (Antes denominado Coranovirus). Bogotá D.C.

Ministerio de Trabajo.

Ministerio de Trabajo, Ministerio de Salud y el Departamento Administrativo de la Función Pública (2020). *Circular 018 del 10 de marzo del 2020, Acciones de contención ante el Covid-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias*. Bogotá D.C. Ministerio de Trabajo, Ministerio de Salud y el Departamento Administrativo de la Función Pública

Organización Internacional del Trabajo (2020). Las normas de la OIT y la COVID-19 (coronavirus). Recuperado: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---normes/documents/publication/wcms_739939.pdf

Organización Mundial de la Salud (2020). Brote de enfermedad por Coronavirus (Covid-19). Recuperado de: <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019>

Organización Mundial de la Salud (2020). Preguntas y respuestas sobre la enfermedad por coronavirus(Covid19).Recuperadode:<https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>

Organización Mundial de la Salud (2020). Preguntas y respuestas sobre la enfermedad por coronavirus(Covid19)Recuperado de: <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public>

Panimboza C., Pardo L. (2013) Medidas de bioseguridad que aplica el personal de enfermería durante la estancia hospitalaria del paciente. Hospital Dr. José Garcés Rodríguez

Salinas 2012-2013. (Trabajo de titulación pregrado), Universidad Estatal Península de Santa Elena. La libertad. Ecuador. Recuperado de:

<https://repositorio.upse.edu.ec/xmlui/handle/46000/1094>

Presidencia de la Republica (2020). *Decreto 457 del 22 de marzo de 2020 por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus Covid-19 y el mantenimiento del orden público*. Bogotá D.C. Presidencia de la Republica.

Presidencia de la Republica (2020). *Decreto 531 del 8 de abril de 2020 por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus Covid-19 y el mantenimiento del orden público*. Bogotá D.C. Presidencia de la Republica.

Presidencia de la Republica (2020). *Decreto 539 del 6 de mayo de 2020 por la cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica*. Bogotá D.C. Presidencia de la Republica.

Presidencia de la Republica (2020). *Decreto 593 del 24 de abril de 2020 por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus Covid-19 y el mantenimiento del orden público*. Bogotá D.C. Presidencia de la Republica.

Presidencia de la Republica (2020). *Decreto 636 del 6 de mayo de 2020 por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus Covid-19 y el mantenimiento del orden público*. Bogotá D.C. Presidencia de la Republica.

Anexo N° 2: Instructivo de utilización de mascarillas

CÓMO UTILIZAR UNA MASCARILLA HIGIÉNICA DE TELA DE FORMA SEGURA

LO QUE DEBE HACERSE →

Las mascarillas de tela pueden proteger a quienes estén a su alrededor. Para protegerse e impedir la propagación de la COVID-19, recuente mantenerse al menos a un metro de distancia de otras personas, lávese las manos a fondo y con frecuencia y evite tocar la cara y la mascarilla.

www.luz.org.ec Organización Mundial de la Salud

CÓMO UTILIZAR UNA MASCARILLA MÉDICA DE FORMA SEGURA

SÍ →

Recuerde que, por sí sola, una mascarilla no lo protegerá de la COVID-19. Manténgase al menos a 1 metro de distancia de otras personas y lávese las manos con frecuencia y a fondo, incluso si lleva la mascarilla puesta.

www.luz.org.ec Organización Mundial de la Salud

Anexo N° 3: Procedimiento de limpieza y desinfección



PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

OBJETIVO

Establecer un procedimiento que describa los pasos y tareas para realizar la limpieza y desinfección de las áreas comunes e instalaciones sanitarias en los puntos de trabajo de la Fundación Social por Colombia.

DEFINICIONES

- ♣ **Limpieza:** es el conjunto de operaciones que permiten remover físicamente la suciedad visible y microscópica. Estas operaciones se realizan mediante productos detergentes o jabones, agua y herramientas tales como escobas, cepillos, traperos, etc.
- ♣ **Desinfección:** Conjunto de operaciones que tienen como objetivo la eliminación de microorganismos y la destrucción de patógenos. Se realiza con sustancias químicas preparadas para tal fin.

GENERALIDADES

- ♣ Nunca deberá mezclarse el detergente con el hipoclorito de sodio, pues genera un vapor tóxico que daña (es irritante de vías respiratorias) a quien lo utiliza, además de inactivar la acción desinfectante. Tampoco se puede diluir con agua caliente, pues desprende un vapor considerado cancerígeno (trihalometano).
- ♣ La limpieza y desinfección debe ser ordenada, sistemática, requiriendo el tiempo suficiente para cumplir con los tres pasos fundamentales: limpieza con detergente, enjuague y desinfección.
- ♣ La limpieza es requerida antes de cualquier proceso de desinfección.
- ♣ Las soluciones detergentes y desinfectantes deberán estar recién preparadas y correctamente dosificadas.
- ♣ Está prohibido almacenar y/o transportar los productos en botellas de bebidas (gaseosa o agua) sin la debida rotulación para evitar errores o accidentes.
- ♣ Los envases con los productos, deberán estar perfectamente rotulados, con su correspondiente tapa y protegidos de la luz solar y el calor.
- ♣ El material y elementos usados, incluyendo cepillos, toallas, baldes, escobas, recogedores y traperos, deberán ser lavados finalizando su uso.

PRESENTACIÓN DEL PERSONAL

- ♣ Higiene personal (baño diario y cabello recogido)
- ♣ Sin uso de joyas, pulseras de tela ni tejidas, no usar gorras.
- ♣ Uñas cortas y limpias (sin esmalte)
- ♣ Uniforme limpio y completo todos los días



- ♣ Antes del inicio de sus labores lavarse las manos (independientemente del uso de guantes), al término de un procedimiento, después de manipular residuos, después de retirarse los guantes, antes de tomar sus alimentos, al finalizar la limpieza y después de ir al baño.

MATERIALES Y ELEMENTOS

- ♣ Aviso de piso húmedo
- ♣ Escoba
- ♣ Recogedor
- ♣ Trapeador
- ♣ Cepillo
- ♣ Jabones
- ♣ Solución de hipoclorito al 5%
- ♣ Escurridor.
- ♣ Toallas de absorción
- ♣ Escobilla para inodoros.
- ♣ Atomizadores

PASO A PASO

♣ PISOS

Limpieza: Se realiza barrido en los pisos y se recoge la basura en una bolsa o recipiente destinada para tal fin que luego se depositara en el contenedor de basura correspondiente.

Lavado: se realiza con una solución de detergente, limpiando los pisos con la ayuda de un trapero escurrido, evitando así salpicaduras, realizando movimientos circulares o lineales superponiendo las pasadas.

Para el enjuague y secado realizar movimientos superponiendo las pasadas, cubriendo así toda el área, luego secar con una toalla de absorción u otro trapero seco.

Desinfección: con un trapero se realiza la aplicación de solución de hipoclorito en el piso.

♣ PAREDES

Con ayuda del haragán humedecido de agua jabonosa se comienza en la parte superior yendo hacia abajo con un movimiento largo y firme. Enjuagar primeramente con agua sola, luego un segundo enjuague con agua y solución de hipoclorito de sodio y posteriormente secar.



En la parte inferior trabajar solo con un paño doblado en cuadros, delimitar un área aproximada de un 1 metro e ir trabajando en ella, por ultimo realizar el enjuague con agua y solución de hipoclorito de sodio,

Por último se realiza el secado con un paño seco, realizando los mismos movimientos que en el lavado.

❖ MOBILIARIO Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO

Para la limpieza y desinfección de superficies como mesas, lockers, sillas, herramientas de trabajo etc., la limpieza debe realizarse con un paño humedecido.

Limpieza con detergente y agua: Mediante el uso de un paño humedecido y con producto detergente a fin de remover la suciedad con el paño.

Desinfección: Se realiza con la aplicación del producto desinfectantes con rociador y un paño.

FRECUENCIA DE LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

ACTIVIDAD	FRECUENCIA
Desinfección de ascensores	3 veces al día
Desinfección portería (perillas, chapas, teléfono, puertas, tapetes)	3 veces al día
Desinfección de Barandas	2 veces al día
Limpieza pisos y escaleras	Diaria
Limpieza de puertas de entrada	Diaria
Limpieza y desinfección de sanitarios	Diaria
Limpieza de ascensores	Diaria
Limpieza de elementos de aseo (baldes, escobas, traperos, toallas, paños, etc.)	Diaria
Desinfección pisos	3 veces a la semana
Limpieza de bordes de ventanas, decoración y extintores	3 veces a la semana
Limpieza de tapetes	3 veces a la semana
Limpieza y desinfección del área de administración (oficina, baño y bodega)	3 veces a la semana
Limpieza y desinfección de mobiliario de jardín interior / plazoletas	Semanal
Limpieza de cuarto de bombas	Semanal
Limpieza y desinfección de ductos	Semanal
Lavado de tapetes	Semanal
Limpieza de paredes	Mensual
Limpieza de techos	Mensual
Limpieza de salón comunal	Mensual



Limpieza de vidrios	Mensual
Limpieza de contadores del agua	Mensual
Lavado de plazoleta	Mensual
Lavado de jardín interior / plazoletas	Mensual
Lavado de pileta	Bimensual

PREPARACIÓN DE SOLUCIONES

SOLUCIÓN CONCENTRADA DE HIPOCLORITO

- ♣ Partiendo de hipoclorito 5%, se mezcla 100 ml por cada 900ml de agua.
- ♣ Prepare la solución al momento de usarla, no guarde solución preparada.
- ♣ Utilice guantes y protección ocular para preparar la solución.
- ♣ No mezclar con detergentes ni otro producto químico.

SOLUCIÓN DE ALCOHOL 70-30

- ♣ Partiendo de alcohol medicinal (96%), para preparar 1 litro de solución, colocar en un recipiente 700 ml de alcohol y agregar 300 ml de agua.
- ♣ Se recomienda aplicar con rociador y un paño.

NORMAS DE SEGURIDAD

- ♣ Conserve el envase de hipoclorito de sodio, bien cerrado y en un lugar alejado de la luz solar.
- ♣ Conservar el rotulo original de los productos concentrados.
- ♣ No prepare soluciones desinfectantes con agua caliente
- ♣ No mezclar productos de limpieza con los de desinfección.
- ♣ Dosificar el producto concentrado lentamente y evitando salpicaduras de producto.
- ♣ Uso obligatorio de la ropa de trabajo completa y los elementos de protección personal.
- ♣ Use el uniforme de dotación entregado por la Fundación Social por Colombia de manera correcta, en buenas condiciones de limpieza y estado, este uniforme es de uso exclusivo para el desarrollo de las actividades asignadas dentro de los puntos de trabajo.
- ♣ Antes de escurrir trapeadores observar que no exista presencia de material cortopunzante.
- ♣ Recoja los vidrios rotos empleando recogedor y escoba, dépositelos en recipientes resistentes debidamente marcados y ubíquelos en el sitio adecuado, para que la empresa recolectora se encargue de su disposición final.

Anexo N° 4: Instructivo de recepción de insumos

Recepción de insumos de interés en salud pública en el marco del

CORONAVIRUS (COVID-19)



La salud es de todos

Minsalud

1 Lavado de manos

Realice el lavado de manos conforme al protocolo de la OMS.

 <small>1</small> Moja las manos con agua.	 <small>2</small> Deposita en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos.	 <small>3</small> Frota las palmas de las manos entre sí.	 <small>4</small> Frota la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y yemas.
 <small>5</small> Frota la palma de la mano derecha contra la parte posterior de la mano izquierda, entrelazando los dedos.	 <small>6</small> Frota el dorso de los dedos de una mano contra la palma de la otra, apretando las yemas.	 <small>7</small> Frota con un movimiento de rotación el dorso de la palma de la mano derecha y viceversa.	 <small>8</small> Frota la parte de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.
 <small>9</small> Enjuaga las manos con agua.	 <small>10</small> Seque las manos bien.	 <small>11</small> Evita de la trilla que caer el jabón.	 <small>12</small> Tus manos son seguras.

2 Elementos de protección personal

Utilice guantes desechables, tapabocas y bata manga larga para la manipulación de los insumos. Evite tocarse los ojos, nariz y boca.



3 Descarga de insumos

Descargue los insumos con el cuidado que requiere cada uno y déjelo en una zona específica para su desinfección.



4 Desinfección de cajas de cartón

Para el caso de los insumos que están almacenados con empaque final en la caja de cartón, verifique si es posible retirarse dicha caja para realizar la disposición final y proceder a desinfectar los empaques interiores, de lo contrario se desinfectan las superficies de la caja de cartón. Para este proceso de desinfección se debe realizar aspersión de alcohol al 70% sobre todas las caras y dejar reposar por un periodo de 5 minutos.



5 Desinfección de cajas de poliestireno o plásticas

Para el caso de los insumos que están almacenados con empaque final en la caja de poliestireno, poliuretano o plástico, se debe desinfectar todas las superficies. Para este proceso de desinfección se debe realizar aspersión de alcohol al 70% sobre todas las caras y dejar reposar por un periodo de 5 minutos.



6 Almacenamiento de los insumos

Almacenamiento de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social para cada insumo de interés en salud pública.



7 Lavado de manos final

Por último, deseche los guantes y realice nuevamente el lavado de manos conforme al protocolo de la OMS.




IMPORTANTE: Consulte los lineamientos generales para el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) en el contexto de la pandemia de COVID-19, disponible en el siguiente enlace:
<https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS15.pdf>, así como otros documentos disponibles en <https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Documentos-tecnicos-covid-19.aspx>.

CORONAVIRUS (COVID-19)
Bogotá, D.C. - Mayo de 2020


Anexo N° 5: Que hacer en caso de presentar síntomas de Covid-19

COVID-19


¿CUÁLES SON LOS SÍNTOMAS?




Fiebre mayor de 38°




Dolor de garganta




Dificultad para respirar




Tos seca



Malstar general



Secreción nasal




Fatiga

Las personas con sospecha de COVID-19, incluso asintomáticas con nexos epidemiológicos, deberán informar a su jefe inmediato y él solicitará la atención por medio de los siguientes canales:


➡ Directamente a los números de la EPS del trabajador

➡ O a la línea 123


¿CÓMO PODEMOS PREVENIR?




Lave sus manos frecuentemente con agua y jabón.




Use pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias.




Evite el contacto cercano con las personas.



Evite tocarse los ojos, nariz o boca con las manos sin lavar.



Al toser o estornudar cubra la boca y nariz.



Ventile bien el ambiente donde se encuentre.

FUNDACIÓN SOCIAL POR COLOMBIA

